Agenda Desarrollo Sostenible 30

CENTRO UNESCO GRAN CANARIA

N°27

NOVIEMBRE : 2023



Asociación Gran Canaria para la UNESCO















Introdu cción



asi la mitad de las personas desplazadas por la fuerza en el mundo son niños: más de 12 millones de niñas y niños. Muchos niños refugiados viven toda su infancia en el desplazamiento, con la incertidumbre sobre su futuro. Los niños refugiados, desplazados internos o apátridas corren mayor riesgo que los adultos de ser víctimas de abuso, abandono, violencia, explotación, trata o reclutamiento forzoso por grupos armados. Pueden experimentar y ser testigos de acontecimientos perturbadores o ser separados de su familia.

El derecho internacional consagra los derechos del niño, incluyendo la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1990), y están en el centro del mandato de protección del **ACNUR**. Dada la alta proporción de menores entre las poblaciones desplazadas y el hecho de que niñas y niños se enfrentan a riesgos específicos de la protección.

La sensibilización de nuestros niños y niñas en los derechos que tienen otros niños y niñas que se vez forzados a migrar de sus países así como el conocimiento de sus derechos está definido como uno de los componentes del sistema de protección internacional de los niños y las niñas.

Cada vez con mayor frecuencia las aulas de nuestras escuelas se convierten en un lugar en el que convergen niños y niñas que han pasado por estas situaciones y por ello, cada vez más, es necesario formar a los niños y niñas en valores que favorezcan la integración, que fomenten la acogida y el respeto y que rechacen la discriminación por cualquier motivo, reduciendo así el racismo y la xenofobia y promoviendo la tolerancia.

Por este motivo, el Centro GABINETE LITERA-RIO, sensible y comprometido en la difusión y trabajo en todo lo que supone el desarrollo del hombre en igualdad y paz y, asimismo, abanderando los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), propone un Programa de "Sensibilización en Migración en La Infancia, la Tolerancia y los Derechos Humanos" dirigido a la población escolar. Patrocinado por el Cabildo Insular de Gran Canaria, cuenta con la colaboración del Comité Español del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).





Cada vez más niños y niñas salen de sus hogares y cruzan fronteras solos o acompañados. Se estima que el 16% de pewrsonas que emigran en el mundo tiene menos de 20 años. El porcentaje es mayor como en algunas regiones, como África subsahariana. Las edades más comunes se encuentran entre los 15 y 19 años y más de la mitad de ellos proceden de países en vías de desarrollo.

Hay niños que migran con sus padres o uno de ellos buscando oportunidades. Mchas de estas familias de migrantes se exponen a ser discriminadas y a menudo afro tan situaciones de grave pobreza y exclusión social en los países de destino y de tránsito. Niños que sufren discriminación y xenofobia o son víctimas de abusos y violencia.

Todas estas circunstancias impactan de lleno en el bienestar de los niños, comprometiendo en muchas ocasiones su salud física y mental. Estas privaciones y experiencias tendrán consecuencias de por vida y en muchas ocasiones les impedirán desarrollar todo su potencial.

Entre los más vulnerables, también se encuentran los niños que viajan solos, los que huyen de situaciones de conflicto y persecución o los que tienen algún tipo de discapacidad. Cuando los niños y niñas viajan solos, aumenta exponencialmente el riesgo de ser víctimas de trata, de sufrir todo tipo de violencia o explotación de manos de las mafias u otros individuos o de poner en peligro sus vidas cuando desafían las medidas de control de fronteras más despiadadas.

Millones de niños en el mundo se quedan en sus lugares de origen cuando sus padres emigran, afrontando una terrible ausencia sin tan siquiera una fecha de vuelta marcada en rojo en el calendario. Suelen quedarse a cargo de los abuelos u otros familiares o vecinos, pero los hay también que aun siendo muy niños, tienen que cuidar de sus hermanos más pequeños y asumir pesadas responsabilidades domésticas. La mayoría vive con el sueño de poder reunirse algún día con sus padres. Algunos lo consiguen, otros muchos no. Tanto en un caso, como en otro, la vida no se les presenta fácil.





Los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes afectados por la migración están protegidos por la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), cuyo principio más fundamental es que todos los niños en cualquier lugar del mundo y en cualquier circunstancia tengan los mismos derechos, así como por el conjunto de tratados internacionales de derechos humanos, siendo la **DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**, el punto de partida.







Derechos Humanos

- 1.Todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos.
- 2.Toda persona dispone de los derechos contemplados en el documento, sin distinción de edad, raza, color, sexo, idioma, religión o cualquier otro condicionante.
- 3. Todas las personas tienen derecho a la vida, la libertad y la seguridad.
- 4.La esclavitud y la servidumbre están prohibidas en todas sus formas.
- 5. Nadie será sometido a torturas o tratos crueles de ningún tipo.
- 6.Todos tenemos derecho al reconocimiento de nuestra personalidad jurídica.
- 7.Todos somos iguales ante la Ley y tenemos derecho a su protección.
- 8.También tenemos derecho a la protección ante cualquier infracción de esta declaración.
- 9.Todas las personas tienen derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes cuando se violen sus derechos fundamentales recogidos en esta declaración o en su constitución.
- 10. Nadie podrá ser detenido, preso o desterrado de forma arbitraria.
- 11.Toda persona tiene derecho a ser escuchada públicamente y por un tribunal independiente e imparcial que examine cualquier acusación en materia penal.
- 12.Toda persona acusada de un delito es inocente mientras no se pruebe su culpabilidad.
- 13. Nadie sufrirá injerencias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, y tampoco se atacará a su honra o reputación, y la Ley debe velar por ello.
- 14. Todos tenemos derecho a circular libremente y elegir nuestra residencia dentro de un Estado.



- 15. Todos tenemos derecho a buscar asilo y disfrutar de él en cualquier país.
- 16. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- 17.Los hombres y las mujeres tenemos derecho a casarnos y fundar una familia.
- 18. Todas las personas tienen derecho a la propiedad individual y colectiva.
- 19. También tenemos derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, pudiendo cambiar de creencias y manifestarlas en público y en privado.
- 20. Todos los individuos gozan de derecho a la libertad de opinión y expresión.
- 21. También tenemos derecho a reunirnos y asociarnos de forma pacífica.
- 22. Todas las personas tenemos derecho a participar en el gobierno de nuestro país, de forma directa o a través de representantes elegidos de forma libre.
- 23. Todos los miembros de la sociedad tenemos derecho a la seguridad social y a los correspondientes derechos económicos, sociales y culturales para desarrollar nuestra personalidad libremente.
- 24. Todos y todas tenemos derecho al trabajo con condiciones equitativos y a la protección contra el desempleo.
- 25. También tenemos derecho al descanso, a disfrutar del tiempo libre y a limitar de forma razonable el tiempo de trabajo, además de tener vacaciones periódicas pagadas.
- 26.Todos podemos gozar de un nivel de vida adecuado que nos asegure la salud y el bienestar a través de la alimentación, vivienda, asistencia médica y servicios sociales y a disponer de seguros por desempleo, viudedad, enfermedad, vejez y otros casos de pérdida de medios.
- 27. Todos podemos formar parte de la vida cultural de la comunidad, gozar de las artes, el progreso científico y sus beneficios.
- 28. Todas las personas podemos disfrutar de un orden social e internacional en el que los derechos se hagan efectivos.
- 29. Todas y todos tenemos deberes respecto a nuestra comunidad.
- 30. Nada de lo expuesto en la Declaración puede interpretarse de tal forma que se supriman los derechos y libertades proclamados.



¿Qué podemos hacer para ayudar y solucionar este problema?



Aprende a ser TO LERANTE

Desde todas las instituciones de protección de los Derechos Humanos y en especial, de los niños se trabaja de forma cada vez más insistente en la concienciación y en la sensibilización en la **TOLERANCIA**.

La tolerancia es respeto, aceptación y aprecio de la extraordinaria diversidad que caracteriza a las culturas de nuestro mundo, nuestras formas de expresión y maneras de ser humanos. La fomentan el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación y la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

La tolerancia consiste en la armonía en la diferencia. No sólo es un deber moral, sino además una exigencia política y jurídica. La tolerancia, la virtud que hace posible la paz, contribuye a sustituir la cultura de guerra por la cultura de paz. Es una actitud activa de reconocimiento de los derechos humanos universales y las libertades fundamentales de los demás.

Exige también que toda persona pueda disfrutar de oportunidades económicas y sociales sin ninguna discriminación. La exclusión y la marginación pueden conducir a la frustración, la hostilidad y el fanatismo. Para ello, los Estados han de garantizar la igualdad de trato y oportunidades a todos los grupos e individuos de la sociedad.

El fomento de la tolerancia y la inculcación de actitudes de apertura, escucha recíproca y solidaridad han de tener lugar en las escuelas y las universidades, mediante la educación extraescolar y en el hogar y en el lugar de trabajo. La educación es el medio más eficaz de prevenir la intolerancia.

Las políticas y los programas educativos deben contribuir al desarrollo del entendimiento, la solidaridad y la tolerancia entre los individuos, y entre los grupos étnicos, sociales, culturales, religiosos y lingüísticos, así como entre las naciones.





































